

Ejecutivo", (Exp. 71.914), que el Martillero Gonzalo E. Cos (1530) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, los derechos y acciones que le corresponden a la ejecutada en los autos caratulados "Marau S.R.L. c/Villarreal Florencia Verónica y Otro s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 70641) de trámite por ante el mismo Juzgado. Sin base Comisión del Martillero: 8% iva a cargo del comprador, con más 10% de aportes previsionales e I.VA. Fecha de Inicio: 4/9/2024 A LAS 11 HS. FINALIZA: 18/9/2024 A LA 11 HS. Sin depósito de garantía. Precio de reserva \$30.000.- Cuenta judicial en pesos 573889/2, CBU 0140437527620657388929, CUIT 30-70721665-0. del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206. Hágase saber a quien resulte comprador que -atento ser la venta al contado, art. 558 inc. 1 C.P.C.C.- el precio de adquisición deberá ser abonado, al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de finalizada la subasta electrónica mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta judicial de autos, debiendo agregarse las constancias pertinentes en el expediente. A tal efecto, se hace saber que quien resulte vencedor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, pudiendo presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad. Bahía Blanca.

GROISMAN MARTÍN C/ALDUNCIN ALEJANDRO BRUNO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Groisman Martín c/Alduncin Alejandro Bruno s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 97058, que el Martillero Alberto Caramelo, subastará en forma Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas/Electronicas) (art. 562 Ley 14238 ac. 3604/12 SCBA), al mejor postor, que dará COMIENZO EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL 2024 12:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, 12:00 HS., el 100 % del inmueble ubicado en calle Saenz Peña N° 251 de la ciudad de Trenque Lauquen, N. Catastral: Circ. 1, Secc. A, Mza. 13, Parcela 2a, Ptda. 2167, Matrícula (107) 14078 del ptdo. De Trenque Lauquen, cuya titularidad pertenece en el 100% al Sr. Alejandro Bruno Alduncin, con una superficie total de 250 metros cuadrados y 150 metros cuadrados de superficie cubierta. Se encuentra ocupado por Alejandro Bruno Alduncin en carácter de dueño junto con Karina Silvana Alcalde y Santino Alduncin(menor). Base U\$S80.000. Acreditación de Postores: hasta es el día 20 de agosto del 2024, 12:00 hs. Depósito en garantía: Los interesados deberán efectivizar un depósito en garantía por la suma de U\$S4.000.-, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, en las cuentas judiciales abiertas en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires sucursal Trenque Lauquen, a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, a saber: Cuenta en PESOS (n° de cuenta es 027-515080/3 y CBU 0140356327670451508030), Cuenta en Dólares (n° de cuenta es 028-187/0 y CBU 0140356328670400018705). Este depósito en garantía no será gravado por impuesto o tasa alguna y será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. El depósito en garantía, se deberá abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del décimo (10º) día hábil anterior al día de comienzo de la puja, aplicando la cotización de \referencia\ informada por el diario *Ámbito* (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). Exhibición: 12, 13 y 14 agosto del 2024, de 13:30 y 14:30 hs. en Saenz Peña N° 251 de Trenque Lauquen. Se autoriza la exhibición virtual del bien, la que se realizará a través de video y fotografías, lo que será publicado en el portal de subastas electrónicas. Se admite compra en comisión y cesión de derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Saldo del precio: se deberá abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la subasta, aplicando la cotización de \referencia\ informada por el diario *Ámbito* (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>), al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso con pérdida de la suma depositada en garantía y la señal en caso que esta última se hubiere abonado. Audiencia adjudicación: el 03 de octubre de 2024 a las 11:00 hs. se celebrará con la utilización de la plataforma Microsoft Teams aprobada a tal fin, en la que deberán participar el martillero y el adjudicatario. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Podrán participar de la misma, acreedor ejecutante y ejecutado. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 4% -a cargo del adquirente- sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión), con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art 38 del Anex 1 de la Ac 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Deudas ARBA al 28/06/23 \$77.192.20. Municipales al 28/06/23: ABL \$508.328,36 - Servicios Sanitarios \$338.422,64 y Contribución por Mejoras \$109.189,11. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el Fisco el 50%. Los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y

tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión (SCBA, Ac. 59001 del 31-5-00). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Comisión del martillero 4% a cargo de cada parte, sobre el valor de venta con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero a caramelo006@cetl.com.ar, teléfonos 02392-415005-539863-621015.

jul. 8 v. jul. 10

PERGAMINO COOP. DE SEGUROS LTDA. S/INCIDENTE DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (CAP. FEDERAL)

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, hace saber por tres días que en autos "Pergamino Coop. de Seguros Ltda. s/Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles (Cap. Federal), Expte. N° 20498", que el martillero Emilio Martín Ciaccia, T. 1 F. 12 N° 36, venderá en pública subasta y al mejor postor, mediante la modalidad de Subasta Electrónica, el inmueble sito en calle Virrey Cevallos 912 Piso 1° "B", de la Ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ. 12, Secc.14, Manzana 24 Parcela 12 C, Unidad Funcional 4, Matricula 12-32/4, Partida 1012462. INICIO DE LA SUBASTA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZACIÓN EL DÍA 13 DE SETIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 19 de agosto de 2024 de 10 a 13 hs.- Base: Dólares Estadounidenses Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (U\$A 33.333.-) Los interesados en la subasta que deseen participar en la misma deberán ser usuarios registrados en el Registro General de Subastas Electrónicas e inscribirse, hasta el 27 de agosto de 2024, 10 hs.-, en la presente subasta, en la Delegación Pergamino, sita en calle Pinto 1251, y haber depositado la cantidad de Dólares Estadounidenses Mil Seiscientos Setenta (U\$A 1670.-) la cuenta judicial del banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Pergamino Centro, Número de cuenta: 6584-028-0000281/0, CBU: 01403006 28658400028100, en calidad de depósito en garantía, antes de las 10 horas del día antes mencionado.- A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Actuaría se fija el día 19 de setiembre de 2024, 11 hs. A la misma deberá comparecer el adjudicatario munido de su DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de depósito en garantía, el pago del 5 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión), más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal de ley. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 581 CPCC) y perder la suma depositada como depósito en garantía. Se hace saber que conforme surge de las constancias de la causa, el bien a subastar adeuda impuesto inmobiliario, expensas comunes y tasas. El comprador se hará cargo solamente, del pago de las deudas que se devenguen a partir de la fecha de remate, como asimismo de los gastos de escrituración. Se deja constancia que se habilita la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión. Estado de ocupación: Según constatación de fecha 7/11/2023 se encuentra desocupado. Nota: El presente se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial de La Plata, sin necesidad de previo pago (art. 273 inc. 8 ley 24.522). Parodi María Clara, Secretario.

jul. 8 v. jul. 11

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 5826 (I.P.P. N° 10-00-01293-24/00 de la UFIJ 10, Garantías N° 4 y Registro de Cámara 681/2024) caratulada "Iacovetta Lucas Damian por el delito de Amenazas y Violación de Domicilio en Concurso Real Entre Sí", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCAS DAMIAN IACOVETTA, DNI N° 37.553.136, de nacionalidad argentino, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en la calle Juramento Nro. 5145 entre Miramar y Poicare de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, nacido el día 12 de julio de 1993 en Merlo, hijo de Daniel Odulio Palacios (v) y Susana Beatriz Iacovetta(v); a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 4 Deptal., y habida cuenta la misma y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Lucas Damian Iacovetta -DNI N° 37.553.136-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa N° 4 Departamental". Fdo.: 03/06/2024 - 13:07:51 - Leppen Daniel Alberto, Juez (PDS). Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

jun. 28 v. jul. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Diego Ignacio